

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13. 1004674**

**Ab. Mario Barberán Vera**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón SANTA ELENA el **05/julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **DISMEGAVID S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.3264 de 02/agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

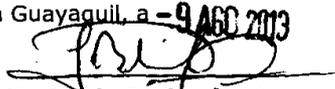
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISMEGAVID S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **-9 AGO 2013**

  
**Ab. Mario Barberán Vera**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7525245  
Nro. Trámite 2.2013.2126  
SRL/d

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco, Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

2013- 1584

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
- el día Veintiuno de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto de RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 838 a 839 de el Libro celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [DISMEGAVID S.A. en calidad de COMPAÑIA], [VERBERAN VERA MARIO en calidad de ESPECIALISTA JURÍDICO]), en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. [No. SC.IJ.DJC.G.13.0004674] de fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Trece].



**Abelardo De la Cruz Araujo**  
Registrador de la Propiedad Municipal  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD